



REF.: PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRÓNICA N°83, A NOMBRE DE
ERIC RODOLFO MOLLENHAUER MORAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3374**
SANTIAGO, 28 DIC 2016

VISTOS:

- a) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 83, de fecha 23 de diciembre de 2016, perteneciente a don **ERIC RODOLFO MOLLENHAUER MORAN**, [REDACTED], por un monto de \$552.777.- (quinientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y siete pesos) brutos, por atención de autoridades, correspondiente a la Inauguración de la segunda versión de la Exposición "TransformArte, esculturas con residuos electrónicos", en la Casa de la cultura Anáhuac, del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) El memorándum N° 029/2016 de fecha 26 de diciembre del 2016, donde el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, instruye proceder al pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N°83 de fecha 23 de diciembre del 2016, según lo indicado en el visto a);
- c) La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de Junio de 1976 y N° 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 47, de fecha 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607 del 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:


- A) Que, la ceremonia de inauguración de la segunda versión de la Exposición "TransformArte, esculturas con residuos electrónicos", se realizó el día 20 de diciembre de 2016 y contó con la participación de la Directora Sociocultural de la Presidencia de Presidenta de Chile, señora Paula Fortetes Valdivia, Directora Ejecutiva de Chile, señora Irina Reyess y el Director del PMS.
- B) Que, tal contratación se financia con gastos de Representación en conformidad a la Ley del Presupuesto Vigente.
- C) Lo estipulado en el Artículo 3°, letra a) en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual señala que excluye de su aplicación a "las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que se sustenten".

RESUELVO:

- 1° **Páguese**, la Boleta de Honorarios Electrónica N° 83, a don **ERIC RODOLFO MOLLENHAUER MORAN**, por un monto de \$552.777.- (quinientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y siete pesos), por atención de autoridades, previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto a) de esta Resolución Exenta, una vez recibida la respectiva orden de pago con la Boleta de Honorarios correspondiente.
- 2° Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.12.003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2016.
- 3° **Publíquese**, por la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en **Gobierno Transparente**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
"POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR"**


[Firma]
JESÚS ILLARROEL CANGA
JEFE Ingeniero Comercial - C. Auditor
Jefe del Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

[Firma]

VLL / AAR / JMS / IVC / nsg.
DIVISION JURIDICA
DEPARTAMENTO FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
SECCION PRESUPUESTO

DISTRIBUCION:

- Dirección (c/a); Departamento Finanzas (c/a); División Jurídica; Departamento de Servicios Generales (c/a); Sección Tesorería (c/a); Sección Presupuesto (c/a); **Sección Contabilidad (original)**; Oficina de Partes (c/a).

REFRENDACION PRESUPUESTARIA	
MONTO	552.777.-
ITEM	22.12.003.-
	32.667.-
	<i>División</i>
	28-12-16 Vº REVISOR <i>[Firma]</i>

